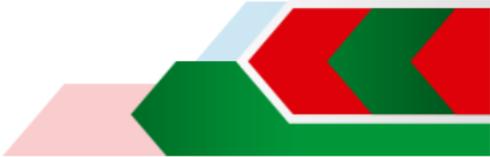


REQUISITOS PARA MARCHAS CONCENTRACIONES GREMIALES

- ✓ Formulario de solicitud para evento público (si el trámite lo realiza de manera presencial a nivel nacional)
- ✓ Petición escrita al Intendente General de Policía a nivel nacional.
- ✓ Cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono convencional del organizador.
- ✓ Permisos para utilizar y cierre de vía pública otorgada por la Autoridad competente
- ✓ Autorización para uso de espacio público.
- ✓ Autorización Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Contrato con la entidad que brindara el servicio de ambulancia y pre-hospitalaria.
- ✓ Copia del plan de Contingencia.
- ✓ Aprobación de Gestión de Riesgos emitida por Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- ✓ Oficio a la Policía Nacional, a fin de que disponga resguardo policial, en el caso de ser aprobado el evento.



DISPOSICIONES GENERALES

- Los espectáculos públicos que tengan un aforo de hasta 250 personas, serán autorizados por la Comisaría Nacional de Policía de cada cantón, los que sobrepasen este aforo serán autorizados por la Intendencia General de Policía a nivel provincial.
 - Los requisitos para la obtención de la autorización para **eventos públicos** pagados se deberán presentar por lo menos con **treinta (30) días de anticipación**, y para los **eventos gratuitos** hasta con **veinte (20) días al menos previo al día del evento**; caso contrario el evento NO se autorizará y deberá ser suspendido.
 - No se autorizará el expendio o consumo de bebidas de moderación para este tipo de eventos, a excepción de fiestas patronales, populares o cívicas; la cual, será determinada por las Intendencias Generales de Policía a nivel nacional; en el caso de ser aprobado, se prohíbe el ingreso de menores de edad.
 - El horario máximo para el desarrollo de los eventos públicos autorizados será hasta las 02h00, respetando las ordenanzas municipales, las condiciones y recomendaciones de seguridad de los organismos competentes.
- 